



Bogotá D.C,

**DIRIGIDO A:** Instituciones que cuenten con un Centro de Apoyo a la Tecnología y a la Innovación - CATI<sup>1</sup>.

**ASUNTO:** Invitación a presentar propuesta que contenga una estrategia de innovación que incluya el uso estratégico de la propiedad intelectual en los procesos de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento con vinculación de jóvenes investigadores e innovadores que beneficie a la institución proponente o a sus beneficiarios.

Cordial saludo,

El MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), en el marco de los programas estratégicos *Jóvenes Investigadores e Innovadores* y *Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual*, se permite invitarlo a presentar propuesta que contenga una estrategia de innovación que incluya el uso estratégico de la propiedad intelectual en los procesos de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento con vinculación de jóvenes investigadores e innovadores que beneficie a la institución proponente o a sus beneficiarios. Lo anterior, con el propósito de que el sector universitario y empresarial, continúen proyectándose a la sociedad, estrechen lazos y sigan coadyuvando al desarrollo del país. La propuesta deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación (ver el ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA).

Por medio de esta iniciativa se busca que jóvenes, en compañía de un tutor de la institución participante, vislumbren una estrategia de innovación en favor de sus instituciones, la cual pueda ser potencializada con la adquisición y fortalecimiento de conocimientos y herramientas en identificación, protección y gestión de activos intangibles susceptibles de protección mediante propiedad intelectual, a través del programa Centros de Apoyo a la Tecnología e Innovación – CATI de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, contribuyendo con ello, a que la institución adopte, implemente y fortalezca el uso de la propiedad intelectual como un mecanismo que le permita robustecer sus actividades y generar nuevas estrategias de innovación para su propio beneficio. Así mismo, esta iniciativa busca generar conexiones entre sector académico, productivo y social, en la medida que la implementación de estrategias de innovación al interior de las instituciones, apoyadas con el uso estratégico de la Propiedad Intelectual, posibilitan desarrollar nuevos productos, nuevos procedimientos, el mejoramiento de los anteriores y/o servicios, permitiendo de esta manera, resolver necesidades no satisfechas, al ofrecer soluciones a los consumidores, usuarios y a la sociedad en general.

Consecuentemente, esta iniciativa busca vincular jóvenes para promover el desarrollo de la vocación en ciencia, tecnología e innovación con el propósito de permitirles adquirir un perfil de innovador, capaces de generar soluciones

---

<sup>1</sup> CATI son Centros de Apoyo a la Tecnología y a la Innovación, siendo un “programa liderado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con el propósito de facilitar el acceso de los innovadores a servicios de información sobre tecnología y a otros servicios conexos” (SIC, 2020). Ver el siguiente vínculo web para más información: <https://www.sic.gov.co/pi/programa-cati-para-instituciones>



reales a las necesidades del país. El programa jóvenes investigadores e innovadores, aporta recursos económicos para la vinculación de jóvenes como sujetos activos en procesos de construcción y producción de conocimiento en las propuestas a financiar en el marco de esta invitación.

El alcance de esta invitación comprende los siguientes beneficios:

- a) Financiación de una (1) beca-pasantía para cada joven investigador e innovador vinculado a la propuesta por un periodo de doce (12) meses.
- b) Capacitaciones teórico/prácticas. La capacitación abarcará los siguientes componentes:

Introducción a la Propiedad Intelectual en favor del joven investigador e innovador y del tutor (presencial).
Gestión de la innovación y Propiedad Intelectual en favor del joven investigador e innovador y del tutor (presencial).
Curso especializado de la OMPI sobre Propiedad Intelectual en favor del joven investigador e innovador, cuya temática es de escogencia libre según preferencias y disponibilidad (virtual). <sup>2</sup>

**Nota.** Las actividades de capacitación presencial se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C. Las actividades presenciales y todo lo que ello implica estarán sujetos a las directrices sanitarias que estipule el gobierno nacional debido a la coyuntura actual propiciada por el SARS-CoV-2, Covid 19. Las entidades promotoras de este instrumento podrán reconvertir actividades presenciales en virtuales si así se hace necesario.

- c) Sesiones programadas de asistencia técnica personalizada, a través de un consultor, el cual asesorará la ejecución de la propuesta beneficiada en esta invitación.
- d) Apoyo para el joven investigador e innovador y para el tutor asignado (de considerarse necesario) por parte de los gestores del Programa CATI de la SIC en temas específicos de Propiedad Industrial y uso de información tecnológica.
- e) Constancias de participación en las jornadas de capacitación teórico/prácticas.
- f) Desplazamientos aéreos para los jóvenes investigadores e innovadores vinculados a las propuestas beneficiarias para las actividades presenciales de capacitación teórico/prácticas.

Este beneficio no cubrirá gastos de desplazamiento terrestre, alimentación y alojamiento. Estos costos deberán ser asumidos por la institución beneficiaria.

**Nota.** Los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento del tutor deberán ser asumidos por la institución beneficiada.

<sup>2</sup> El curso especializado estará habilitado una vez el joven realice el curso básico de capacitación virtual en Propiedad Intelectual ante la OMPI, curso que es gratuito y de acceso libre.



La presente invitación se da, teniendo en cuenta que EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ha venido apoyando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación encaminadas a fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas en Colombia, buscando sentar las bases para el desarrollo en áreas estratégicas del país. Así mismo, es necesario que los jóvenes, el sector universitario y empresarial continúen apropiándose de insumos entorno a la generación de estrategias de innovación, las cuales permiten robustecer las capacidades de sus instituciones.

Ahora bien, el uso estratégico de la propiedad intelectual constituye una herramienta esencial a la hora de generar estrategias de innovación al interior de las instituciones, puesto que la protección, identificación y gestión exitosa de activos intangibles contribuye a generar nuevos ciclos de desarrollo tecnológico, lo cual es estratégico en la actual economía de mercado, esto, en la medida que, si la protección es clara y adecuada, así mismo, las condiciones de una posible transacción comercial son más atractivas y será un criterio de decisión.

Para la presente invitación, las Direcciones de Transferencia y Uso de Conocimiento y de Vocaciones y Formación en CTel del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, buscan contribuir en procesos de generación y fortalecimiento de innovación en las instituciones que hacen parte del programa CATI, procurando que estas puedan contemplar el uso estratégico de la propiedad intelectual como herramienta sólida que contribuya a robustecer el papel de la innovación en estas y a su vez permitan favorecer a jóvenes inmersos en el sector universitario y empresarial, los cuales impulsen con papel protagónico, la generación de nuevas estrategias de innovación para sus instituciones.

La Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, como autoridad nacional competente para la propiedad industrial, participa en esta iniciativa, en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 80740- 756 -2019, suscrito entre la Fiduciaria La Previsora S.A- Fiduprevisora S.A actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Fondo Francisco José de Caldas, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS; hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Corporación Tecnova UEE (en representación de la Joinn Red Colombiana de OTRI), el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fomentar actividades científicas, de innovación, académicas, de investigación, de difusión de información tecnológica y de gestión de propiedad intelectual, en el marco de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual”.

Dentro de los objetivos específicos del mencionado Convenio, se encuentran: “Diseñar e implementar planes de capacitación y orientación en propiedad intelectual y gestión de la misma” y “Promover la protección de invenciones y demás creaciones intelectuales susceptibles de protección vía propiedad intelectual, generadas por personas domiciliadas en Colombia.” Para el cumplimiento de los mismos, una de las líneas diseñadas al interior del Convenio se relaciona con el programa Jóvenes Investigadores e Innovadores, en el sentido de apoyar el proceso de formación de los jóvenes y realizar el acompañamiento a través de un consultor especializado en la ejecución del proyecto beneficiario como beneficios adicionales en el marco del programa.

Cabe agregar, que el este convenio, hace parte de los esfuerzos mancomunados que han venido realizando con el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN desde el año 2015, entre otras, buscando aumentar el número de patentes solicitadas por residentes colombianos en el territorio nacional, en aras de dinamizar el SNCTel. Si bien Colombia, en los últimos años ha avanzado en materia de propiedad intelectual, con un aumento del número de registro de patentes, continúa estando rezagado y haciéndose necesario concientizar al sector social, académico y productivo de la relevancia que tiene la propiedad intelectual. En la medida que se gestionen, protejan y transfieran los bienes intangibles, estos propenderán por una competencia exitosa en la industria, así como a su mejora y



evolución constante, bien sea en sus procedimientos de fabricación o en la mejora de la calidad de sus productos y/o servicios.

Ahora bien, es preciso indicar que la asignación de recursos correspondiente a la beca pasantía de los jóvenes investigadores e innovadores proviene del Convenio de Aporte No. 386 de 2019.

Por otro lado, cabe señalar que el presente mecanismo hace uso de la figura de “Invitación”, comoquiera que a quien va dirigido es a un público limitado, toda vez que son aquellas instituciones que cuentan con un CATI, siendo este un número reducido de posibles participantes.

Con la propuesta enviada por usted, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y la SIC procederán a realizar la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente invitación para conformar el banco de propuestas elegibles.

La presentación de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Vincular jóvenes investigadores e innovadores a las instituciones que cuenten con un Centro de Apoyo a la Tecnología y a la Innovación – CATI, para promover en los jóvenes el desarrollo de la vocación en ciencia, tecnología e innovación, a través de la materialización de propuestas que contengan estrategias de innovación al interior de las instituciones, que incluyan el uso estratégico de la propiedad intelectual en los procesos de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento.

#### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Atendiendo al artículo 2 del Decreto 591 de 1991, por medio del cual “*se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas*”, las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que se apoyan a través de esta invitación son:

2. *Difusión científica y tecnológica, esto es, **información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.***

3. *Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la **realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología**, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.*

“4. **Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma**, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.”

En este sentido, la vinculación de los jóvenes investigadores e innovadores en instituciones que cuentan con un Centro de Apoyo a la Tecnología y a la Innovación – CATI, tiene como objeto formar investigadores e innovadores de excelencia con el fin de incrementar la capacidad nacional para competir con los más altos estándares internacionales, prioritariamente en aquellas áreas señaladas como estratégicas para el país, teniendo como eje



principal una estrategia de innovación que incluya el uso estratégico de la propiedad intelectual en los procesos de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento que beneficie a la institución.

En consecuencia, las anteriores actividades de CTel se impulsarán a través de la financiación de una (1) beca-pasantía por cada joven investigador e innovador vinculado a la propuesta de innovación. Adicionalmente, se les brindará a los jóvenes y sus tutores, capacitaciones teórico/prácticas en propiedad intelectual (las cuales contienen: introducción a la Propiedad Intelectual - gestión de la innovación y Propiedad Industrial - Curso especializado de la OMPI sobre Propiedad Intelectual) que tienen como fin fortalecer sus capacidades en innovación a través del uso estratégico de la propiedad intelectual, lo cual, aunado a un proceso de acompañamiento de asistencia técnica personalizada, permita la implementación y/o fortalecimiento de la estrategia de propiedad intelectual al interior de la institución a la cual se encuentra vinculado y promover en el joven el desarrollo de la vocación en ciencia, tecnología e innovación.

Lo anterior, contribuye a la generación de proyectos de innovación que incorporen tecnologías o generación de las mismas en el marco de una estrategia de propiedad intelectual y que a su vez contribuya a la apropiación y adaptación de la misma al interior de las instituciones en las cuales el joven investigador e innovador será un actor relevante.

En virtud de lo anterior, se refleja la realización de las actividades de CTel de la siguiente manera:

- Respecto a la causal tercera, se propende apoyar a través de la capacitación a los jóvenes innovadores e investigadores y sus tutores en materia de propiedad intelectual; lo cual incluye la gestión de la innovación y la Propiedad Intelectual, lo que se relaciona con la realización de seminarios y talleres de ciencia y tecnología.
- La causal segunda se busca apoyar a través de mentorías personalizadas impartidas por un consultor especializado en temas de estrategia de innovación, que permite a su vez la consecución de la causal cuarta, toda vez que, a través de la formación al joven investigador e innovador, se busca apoyar la implementación y/o fortalecimiento de la estrategia de innovación que incluya el uso estratégico de la propiedad intelectual en los procesos de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento que beneficie a la institución.

Adicionalmente, la presente invitación busca dar cumplimiento a las funciones del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN estipuladas en la Ley 1286 de 2009, que establecen los numerales 5, 6, 7, 9, 11, 16 y 22 del artículo 7. Funciones, además de las funciones establecidas en el Decreto 2226 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública y de las funciones generales que prevé la Ley 489 de 1998, a saber:

*“5. Promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, de acuerdo con los planes de desarrollo y las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional.*

*6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.*

*7. Velar por la consolidación, fortalecimiento y articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- con las entidades y actores del sistema, en estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Competitividad.”*

*“9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación.”*



*“11. Promover la inversión a corto, mediano y largo plazo, para la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.”*

*“16. Definir prioridades y criterios para la asignación del gasto público en ciencia, tecnología e innovación, los cuales incluirán áreas estratégicas y programas específicos y prioritarios a los que se les deberá otorgar especial atención y apoyo presupuestal.”*

*“22. Crear las condiciones para desarrollar y aprovechar el talento nacional, en el país y en el exterior en el campo de ciencia, tecnología e innovación.”*

Por otro lado, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, presentado por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, soportado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 por el "Pacto por la Ciencia, Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro", esta invitación contribuye al cumplimiento del objetivo *“Fomentar la formación del capital humano en CTel y vincularlo a Entidades del SNCTel.”*

Asimismo, esta invitación aporta para la consecución de los siguientes objetivos estratégicos del Plan de Acción Institucional 2020<sup>3</sup> del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:

2. *“Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento”.*

3. *“Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva.”*

Ahora bien, para la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, la invitación busca ayudar a dar cumplimiento a las funciones estipuladas en el Decreto 4886 de 2011, que establece en los numerales 7, 8 y 9 del artículo 18. Funciones del Despacho del Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial:

*“7. Adoptar las medidas necesarias para fomentar y capacitar en la utilización, consulta y divulgación del sistema de propiedad industrial como fuente de información tecnológica y herramienta de competitividad.*

*8. Recopilar, procesar y difundir la información tecnológica relacionada con la Propiedad Industrial, que permita el impulso de investigaciones, proyectos de desarrollo industrial y productivo y de innovación.*

*9. Elaborar los estudios de búsquedas tecnológicas a partir de los documentos de propiedad industrial, en los que se identifique el estado del arte y que sirvan de insumo para la transferencia de tecnología.”*

## DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Los requisitos que se requieren para presentar la propuesta se especifican en el ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada a más tardar el próximo **04 de diciembre de 2020**, antes de las **4:00 pm** (hora colombiana), escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos, exclusivamente a través del correo electrónico: [jovenesinnovadorespi@minciencias.gov.co](mailto:jovenesinnovadorespi@minciencias.gov.co) con el asunto: “Presentación de propuesta jóvenes innovadores en Propiedad Intelectual - 2020”. En caso de tener inquietudes, estas deberán ser presentadas

---

<sup>3</sup>Plan de Acción Institucional Minciencias. Ver el siguiente vínculo web para más información: [https://minciencias.gov.co/quienes\\_somos/planeacion\\_y\\_gestion/planeacion\\_gestion\\_pai\\_list](https://minciencias.gov.co/quienes_somos/planeacion_y_gestion/planeacion_gestion_pai_list)



únicamente por el correo electrónico anteriormente enunciado hasta el **23 de noviembre de 2020** y serán contestadas hasta el **27 de noviembre de 2020**.

Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y la SIC de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la Ley 1286 de 2009 y conforme al cual MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

## ANEXOS

Los requerimientos y condiciones específicas que se requieren para participar de esta invitación se encuentran en los siguientes anexos.

- ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.
- ANEXO 2. CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL.
- ANEXO 3. PROPUESTA PARA LA VINCULACIÓN DEL JOVEN (ES) INVESTIGADOR (ES) E INNOVADOR (ES).
- ANEXO 4. REGLAMENTO OPERATIVO JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES - 2020.

Cordialmente,

## NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

VoBo: Johan Sebastián Eslava Garzón/ Director de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento  
Carol Iveth Mondragón Sierra/ Directora de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTel.

Revisó: Sandra Liliana Martínez León / Gestora de Ciencia y Tecnología / DTUC  
Diana Regina Rúa Patiño / Gestora de Ciencia y Tecnología / DVFC

Elaboró: Laura Victoria Camacho Castellanos/ Contratista / DTUC  
Laura Inés Ariza Estrada / Contratista / DTUC  
Cesar Augusto Angarita Gracia / Contratista / DIR enlace DTUC